

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación «Campanillas» núm. 6569. (PP. 485/2008).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga hace saber que por don Juan Ramírez Moreno, en representación de las entidades Cerámicas de Campanillas, Sociedad Cooperativa Andaluza, Sociedad Cooperativa Andaluza Cerámica Capellania, e Inducera, S.L., ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado Campanillas, número 6569; Recursos Sección C (arcillas y margas arcillosas, y como estudio secundario el resto de sustancias que comprenden los recursos de la sección C); 47 cuadrículas mineras; en el término municipal de Málaga, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
1	4° 30' 00"	36° 44' 20"
2	4° 29' 00"	36° 44' 20"
3	4° 29' 00"	36° 43' 00"
4	4° 31' 00"	36° 43' 00"
5	4° 31' 00"	36° 42' 40"
6	4° 31' 40"	36° 42' 40"
7	4° 31' 40"	36° 43' 20"
8	4° 32' 00"	36° 43' 20"
9	4° 32' 00"	36° 44' 40"
10	4° 33' 40"	36° 44' 40"
11	4° 33' 40"	36° 45' 20"
12	4° 33' 20"	36° 45' 20"
13	4° 33' 20"	36° 46' 00"
14	4° 32' 00"	36° 46' 00"
15	4° 32' 00"	36° 45' 00"
16	4° 31' 40"	36° 45' 00"
17	4° 31' 40"	36° 43' 40"
18	4° 31' 00"	36° 43' 40"
19	4° 30' 00"	36° 43' 40"
20	4° 30' 00"	36° 44' 20"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la C/ Bodegueros, núm. 21-1.ª planta, Dpto. de Minas, Edificio Luxfor en Málaga.

Málaga, 30 de enero de 2008.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicaciones de suspensión de Procedimientos de Descalificación de Cooperativas de los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con los artículos 42.5.c), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las comunicaciones de la suspensión de los procedimientos de Descalificación Cooperativa por peticiones de informe al Consejo Andaluz de Cooperación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entidades se darán por comunicadas,

Entidad: Agrodes, S. Coop. And.  
Expte. Sancionador: Núm. 7/2007 SE.  
Dirección: Plaza Alegre, núm. 41 (barriada Hispalis), 41006, Sevilla.  
Motivo: Comunicación de Suspensión del Procedimiento de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Viviendas Amarte, S. Coop. And.  
Expte. Sancionador: Núm. 14/2007 SE.  
Dirección: Amador de los Ríos, núms. 23-25, 1.º D, 41003, Sevilla.  
Motivo: Comunicación de Suspensión del Procedimiento de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Medios Acuáticos, S. Coop. And.  
Expte. Sancionador: Núm. 13/2007 SE.  
Dirección: C/ Arjona, núm. 19, local 9, 41001, Sevilla.  
Motivo: Comunicación de Suspensión del Procedimiento de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Sercabe, S. Coop. And.  
Expte. Sancionador: Núm. 12/2007 SE.  
Dirección: C/ Hermanos Álvarez Quintero, núm. 49, 41740, Lebrija (Sevilla).  
Motivo: Comunicación de Suspensión del Procedimiento de Descalificación Cooperativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2008.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Grupo Mesas Pegalajar, S. Coop. And.  
Dirección: Pg. Paseo del Puerto, s/n. 23110, Pegalajar (Jaén).

Núm. Expte.: SC.0133.JA/04.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 7 de abril de 2008.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.